

Decreto N° 4065 que nombra al Dr. Sixto Incháustegui Cabral, Miembro del Consejo Nacional de la Tuberculosis.— G. O. N° 6572, del 23 de Enero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4065.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 2 de la Ley N° 450 del 15 de Diciembre de 1943, que crea el Consejo Nacional de la Tuberculosis, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Sixto Incháustegui Cabral queda nombrado Miembro del Consejo Nacional de la Tuberculosis, en lugar del Doctor José A. Penzo, quien ha pasado a ser Miembro ex officio de dicho Consejo en su calidad de Presidente de la Asociación Médica Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103° de la Independencia, 84° de la Restauración y 17° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4067 que concede carta de naturalización al señor Gilberto D'Espósito.— G. O. N° 6578, del 3 de Febrero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4067.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 11 de Diciembre de 1946 el señor Gilberto D'Espósito, mayor de edad, casado, empleado comercial, natural de Scalea, Provincia de Consenza, Italia, de nacionalidad italiana, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, en solicitud de que se el conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos anexos a la instancia;

VISTO el artículo 1° inciso b) de la Ley N° 1227, de fecha 4 de Diciembre de 1929; y

CONSIDERANDO; Que el señor Gilberto D'Espósito jus-

tifica una residencia en el país no interrumpida de más de diez años, y que además es casado con una dominicana;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Conceder, como por el presente concedo, carta de naturalización al señor Gilberto D'Espósito, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4068 que nombra al señor Emilio Zeller Primer Secretario de la Legación de la República en la Gran Bretaña.— G. O. Nº 6577, del 1º de Febrero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4068.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Emilio Zeller queda nombrado Primer Secretario de la Legación de la República en la Gran Bretaña.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintun días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO.